



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-17948379-GDEBA-DSTAMJGM

VISTO el expediente N° EX-2021-17948379-GDEBA-DSTAMJGM, mediante el cual la empresa "NOVARED S.A", CUIT N° 30-70730958-6, solicita ajuste de diferencia de cambio respecto del pago correspondiente a la Orden de Compra N° 30-1424-OC21, en su carácter de adjudicatario de la Licitación Pública N° 30-0173-LPU20, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° RESO-2021-14-GDEBA-SSTAYLMJGM, se aprobó y adjudico la Licitación Pública mencionada en el Visto;

Que a orden N° 13 se aduna la Orden de Compra N° 30-1424-OC21;

Que a orden N° 22 se aduna el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que establece en su artículo 17 tercer párrafo que: *"De existir disparidades entre la cotización antes mencionada y la de la fecha del efectivo pago, la misma recibirá el tratamiento establecido en el cuarto párrafo del apartado 3 Punto III del artículo 23° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19."*;

Que a orden N° 16 se aduna constancia de Libramiento de Pago emitido por la Tesorería General de la Provincia, en donde consta la fecha del efectivo pago de la factura N° "B" N° 00002-00002083;

Que a orden N° 5 se aduna Nota de Debito "B" N° 00002-00000169, por la que la empresa adjudicataria solicita el pago por diferencia cambiaria correspondiente a la factura N° "B" N° 00002-00002083 adunada a orden N° 10;

Que a orden N° 17 se aduna cotización del dólar emitida por el Banco Nación;

Que en orden N° 20 la Subdirección de Contabilidad emitió la Solicitud de Gasto para atender la

presente erogación;

Que la presente medida se dicta en el marco de las facultades conferidas por el Decreto N° DECRE-2020- 31-GDEBA-GPBA y la Resolución N° RESO-2020-27-GDEBA-MJGM;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar el pago por la diferencia cambiaria a favor de la empresa “NOVARED S.A”, CUIT N° 30-70730958-6, por la suma de pesos siete millones ochocientos veintiséis mil setenta y tres con 50/100 (\$ 7.826.073,50).

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º, será atendido con cargo a la imputación detallada mediante GEDO: IF-2021-18641172-GDEBA-SDCMJGM. Presupuesto General Ejercicio 2021 Ley 15.225.

ARTÍCULO 3º. Autorizar a la Dirección Contabilidad a emitir la pertinente Orden de Pago a favor de la firma citada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.